



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Dr Cuestas Eduardo Jose

VISTO:

El vencimiento de la Prórroga en el cargo del Sr. Prof. Dr. Eduardo José Cuestas (Legajo N° 46752) según la RD-2025-3020-E-UNC-DEC#FCM;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. Eduardo José Cuestas (Leg. N° 46752) reviste los cargos de Profesor Titular (DSE) interino y Profesor Adjunto (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes de la II° Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dra. Marta Fiol;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Eduardo José Cuestas (Leg. N° 46752) en el cargo de Profesor Titular (DSE) interino de la II° Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, desde el 01/04/2026 hasta el 31/10/2026.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Sr. Prof. Dr. Eduardo José Cuestas (Legajo N.° 46752) a continuar en el cargo de Profesor Adjunto (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la II° Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, hasta el 31/01/2027 fecha en la que vence su concurso y prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/04/2026 hasta el 31/10/2026, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el Sr. Dr. Eduardo José Cuestas (Legajo. N° 46752) deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.